

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**COSLADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2022, aprobó definitivamente la enajenación de 1.829,65 m² de aprovechamiento transferido de la Rambla a la parcela del AOS-3 prevista en la Ordenanza ZUR-4 de la Modificación Puntual del PGOU para el AOS 3 de La Cañada, en coherencia con el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 29 de junio de 2022.

Asimismo, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación (R6+) AOS-3, barrio la Cañada, calle Colegio, número 1, registrado en el Registro General del Ayuntamiento el 28 de diciembre de 2022, con número 2022/22903-E.

El acuerdo y el documento técnico de la reparcelación se encuentran disponibles para su consulta en el portal de transparencia alojado en la página web del Ayuntamiento de Coslada.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del acuerdo, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Coslada, a 13 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/703/23)

